



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DOBLE INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2017-00317-00
DEMANDANTE:	AMPARO ELENA CAÑAS DE GALLEGO
DEMANDADO:	COLPENSIONES Y RUTH DE JESÚS TABARES CALDERÓN
ASUNTO:	ACLARA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Conforme a solicitud presentada al despacho el 12 de julio de 2021 por parte del apoderado judicial de la señora Ruth de Jesús Tabares Calderón, el despacho señala que, si bien el auto fechado del 29 de septiembre de 2020 en el cual se da cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial Sala Laboral y se liquidan las costas del proceso, en la actualidad se encuentra ejecutoriado, y el apoderado no procedió a recurrirlo en debida forma en el término de ley. En ese auto se evidencia un yerro sobresaliente, al no tener en cuenta que la condena en costas se impuso en favor de COLPENSIONES y, a su vez, de la señora Ruth de Jesús Tabares Calderón.

Por ello, dispone el despacho corregir el auto proferido el 29 de septiembre, SOLAMENTE en lo afínente a incluir la liquidación en favor de la señora Ruth de Jesús Tabares Calderón, así:

En primera instancia: 300.000 pesos COP

En segunda instancia: 438.901 pesos COP

Total: 738.901 pesos COP.

En lo demás, el auto queda en firme.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZA

Firmado Por:

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40fcbb29c6269c7a23868e863c512509525474e84e579dc0b807317b2ad627f0

Documento generado en 15/07/2021 09:16:30 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>